



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2023-01282371- -NEU-DESP#MS - REUBICACIÓN LABORAL AGTES. HOSPITAL CUTRAL CÓ - PLAZA HUINCUL / JEFATURA DE ZONA SANITARIA V

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-01282371- -NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado, se tramita la reubicación laboral de distintos/as agentes pertenecientes al Hospital Cutral Có - Plaza Huincul y Jefatura de Zona Sanitaria V, a partir de la notificación de la presente norma;

Que el mencionado trámite se da a fin de regularizar las plantas funcionales del Hospital Cutral Có - Plaza Huincul y de la Jefatura de Zona Sanitaria V, dado que los/as agentes cumplen funciones en los efectores mencionados,

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada por Decreto N° 694/18;

Que la Ley 3365, que aprueba el Presupuesto General de la Administración Provincial para el presente ejercicio, en su Capítulo II, Artículo 6°, determina que los cargos vacantes serán administrados por el Poder Ejecutivo y cubiertos, prioritariamente, cuando se destinen al nombramiento o reemplazo del personal que reviste en tareas específicas sanitarias en hospitales y puestos de salud y personal que presta servicios esenciales;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud, y de la Dirección Superior de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: TRANSFIÉRASE a partir de la notificación de la presente norma, los cargos que se detallan:

Un (1) cargo AD1 de JUR.10 - S.A.L.- URP. 18 – PRG. 032 – Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.10 – p.par.00 – Spar.026 - FUF1.1111 a un (1) cargo AD1 a JUR.10 - S.A.L.- URP.07 – PRG. 031 – Fin.03- Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.10 – p.par.00 – Spar.026– FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo AD1 de JUR.10 - S.A.L.- URP. 18 – PRG. 032 – Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.10 – p.par.00 – Spar.026 – FUF1.1111 a un (1) cargo AD1 a JUR.10 - S.A.L.- URP.07 – PRG. 031 – Fin.03- Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.10 – p.par.00 – Spar.026 – FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo AD2 de JUR.10 - S.A.L.- URP. 07 – PRG. 031 – Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.10 – p.par.00 – Spar.026 – FUF1.1111 a un (1) cargo AD2 a JUR.10 - S.A.L.- URP.18 – PRG. 032 – Fin.03- Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.10 – p.par.00 – Spar.026– FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo AD1 de JUR.10 - S.A.L.- URP. 07 – PRG. 031 – Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.10 – p.par.00 – Spar.026 – FUF1.1111 a un (1) cargo AD1 a JUR.10- S.A.L.- URP.18 – PRG. 032 – Fin.03- Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.10 – p.par.00 – Spar.026 – FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo AS1 de JUR.10 - S.A.L.- URP. 07 – PRG. 031 – Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.10 – p.par.00 – Spar.026 – FUF1.1111 a un (1) cargo AS1 a JUR.10 - S.A.L.- URP.18 – PRG. 032 – Fin.03- Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.10 – p.par.00 – Spar.026– FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo AS2 de JUR.10 - S.A.L.- URP. 07 – PRG. 031 – Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.10 – p.par.00 – Spar.026 – FUF1.1111 a un (1) cargo AS2 a JUR.10 - S.A.L.- URP.18 – PRG. 032 – Fin.03- Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.10 – p.par.00 – Spar.026 – FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo OP1 de JUR.10 - S.A.L.- URP. 07 – PRG. 031 – Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.10 – p.par.00 – Spar.026 – FUF1.1111 a un (1) cargo OP1 a JUR.10 - S.A.L.- URP.18 – PRG. 032 – Fin.03- Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.10 – p.par.00 – Spar.026 – FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo OP1 de JUR.10 - S.A.L.- URP. 07 – PRG. 031 – Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.10 – p.par.00 – Spar.026 – FUF1.1111 a un (1) cargo OP1 a JUR.10 - S.A.L.- URP.18 – PRG. 032 – Fin.03- Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.10 – p.par.00 – Spar.026 – FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo OP1 de JUR.10 - S.A.L.- URP. 07 – PRG. 031 – Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.10 – p.par.00 – Spar.026 – FUF1.1111 a un (1) cargo OP1 a JUR.10 - S.A.L.- URP.18 – PRG. 032 – Fin.03- Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.10 – p.par.00 – Spar.026 – FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo OP1 de JUR.10 - S.A.L.- URP. 07 – PRG. 031 – Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.10 – p.par.00 – Spar.026 – FUF1.1111 a un (1) cargo OP1 a JUR.10 - S.A.L.- URP.18 – PRG. 032 – Fin.03- Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.10 – p.par.00 – Spar.026 – FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2°: TRANSFIÉRASE a partir de la notificación de la presente norma, los puestos que se especifican, en los efectores que se detallan:

Planta Funcional de la Jefatura de Zona Sanitaria V:

Un (1) puesto de “Auxiliar Administrativo (XAA), secuencia 0031”, Categoría AD1, de la Planta Funcional del Hospital Cutral Có, a la Planta Funcional de la Jefatura de Zona Sanitaria V, con secuencia a confirmar.

Un (1) puesto de “Auxiliar de Estadísticas (XAD), secuencia 0036”, Categoría AD1, de la Planta Funcional del Hospital Cutral Có - Plaza Huincul, a la Planta Funcional de la Jefatura de Zona Sanitaria V, con secuencia a confirmar.

Planta Funcional del Hospital Cutral C6-Plaza Huinul:

Un (1) puesto de “Auxiliar Administrativo (XAA), secuencia 0006”, Categoría AD2, de la Planta Funcional de la Jefatura de Zona Sanitaria V, a la Planta Funcional del Hospital Cutral C6 - Plaza Huinul, con secuencia a confirmar.

Un (1) puesto de “Auxiliar de Dep6sito (XAP), secuencia 0001”, Categoría AD1, de la Planta Funcional de la Jefatura de Zona Sanitaria V, a la Planta Funcional del Hospital Cutral C6 - Plaza Huinul, con secuencia a confirmar.

Un (1) puesto de “Auxiliar de Mantenimiento (XTY), secuencia 0002”, Categoría AS1, de la Planta Funcional de la Jefatura de Zona Sanitaria V, a la Planta Funcional del Hospital Cutral C6 - Plaza Huinul, con secuencia a confirmar.

Un (1) puesto de “Auxiliar de Mantenimiento (XTY), secuencia 0003”, Categoría AS2, de la Planta Funcional de la Jefatura de Zona Sanitaria V, a la Planta Funcional del Hospital Cutral C6 - Plaza Huinul, con secuencia a confirmar.

Un (1) puesto de “Maestranza (YPS), secuencia 0005”, Categoría OP1, de la Planta Funcional de la Jefatura de Zona Sanitaria V, a la Planta Funcional del Hospital Cutral C6 - Plaza Huinul, con secuencia a confirmar.

Un (1) puesto de “Maestranza (YPS), secuencia 0004”, Categoría OP1, de la Planta Funcional de la Jefatura de Zona Sanitaria V, a la Planta Funcional del Hospital Cutral C6 - Plaza Huinul, con secuencia a confirmar.

Un (1) puesto de “Mucama (YMM), secuencia 0003”, Categoría OP1, de la Planta Funcional de la Jefatura de Zona Sanitaria V, a la Planta Funcional del Hospital Cutral C6 - Plaza Huinul, con secuencia a confirmar.

Un (1) puesto de “Mucama (YMM), secuencia 0004”, Categoría OP1, de la Planta Funcional de la Jefatura de Zona Sanitaria V, a la Planta Funcional del Hospital Cutral C6 - Plaza Huinul, con secuencia a confirmar.

Artículo 3º: ASÍGNASE a partir de la notificación de la presente norma, a los/as agentes consignados/as en el documento **IF-2023-01531780-NEU-DESP#MS** de la presente norma, en las plantas funcionales que se detallan, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118, debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 - SA.L - URP.07 y 18 – PRG. 031 y 032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - p.par.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4º: NOTIFÍQUESE a los/as interesados/as de lo establecido en la presente norma.

Artículo 5º: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

